



Yo, ALBERTO LEÓN AYALA, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la R. C. de la C. 244, titulada

"Resolución Conjunta

Para enmendar la Sección 1 y la Sección 2 de la Res. Conj. 5-2025 a los fines de reasignar al Municipio de Luquillo la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), provenientes del balance disponible en la Sección 1 apartado 34 inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 36, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en dicha Resolución; y para otros fines relacionados."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Gobierno de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar a la Gobernadora del Gobierno de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico.


Alberto León Ayala
Secretario

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 y la Sección 2 de la Res. Conj. 5-2025 a los fines de reasignar al Municipio de Luquillo la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), provenientes del balance disponible en la Sección 1 apartado 34 inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 36, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en dicha Resolución; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Res. Conj. 5-2025, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Luquillo la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), provenientes del balance disponible en la Sección 1 apartado 34 inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 36, para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Municipio de Luquillo:

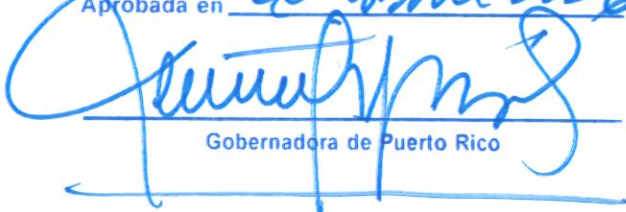
- a) Para el Sr. Julio L. Ortiz Ríos: Para la construcción y mejoras de un muro de gaviones, que proteja el hogar adyacente a la Quebrada Juan Martín, del Sr. Julio L. Ortiz Ríos, residente de la Carretera 984 km 1.1 Bo. Juan Martín, Luquillo, Puerto Rico 00773, Distrito Representativo Núm. 36.”

Sección 2.-Se enmienda la Sección 2 de la Res. Conj. 5-2025, para que lea como sigue:

“Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Luquillo a suscribir los acuerdos pertinentes con el Sr. Julio L. Ortiz Ríos, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.”

Sección 3.- Vigencia

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en 26 abril 2026

Gobernadora de Puerto Rico



.....
Presidente del Senado



.....
Presidente de la Cámara

Esta R. C. de C Núm. 244
Fue recibida por la Gobernadora de Puerto Rico
Hoy 16 de abril
de 2020 a las 11:27 AM
[Signature]
Asesora